

Costa Rica

Desmejora acelerada de la libertad de prensa

Resumen ejecutivo

Costa Rica se encuentra en la posición diez del Índice con 55,23 puntos. La dimensión más afectada para este periodo fue Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse que, con 11,86 puntos, refleja la existencia de una restricción alta. El entorno ejecutivo tuvo una influencia fuerte en esta dimensión, lo que en definitiva impactó el ejercicio de la libertad de expresión, y aceleró la desmejora del país que vemos en este Índice. Sin embargo, los entornos judicial y legislativo favorecieron la protección de periodistas y el acceso a la información pública a través de diferentes procesos y decisiones que tuvieron por objetivo garantizar la libertad de prensa.

Introducción

En el 2024, Costa Rica se convirtió en un país con restricción, ubicándose en el puesto diez del Índice con un total de 55,23 puntos. Esta variación supone una desmejora de tres peldaños respecto a la evaluación realizada en 2023, y de cinco respecto a 2022, lo que demuestra un deterioro acelerado en la protección de la libertad de expresión y prensa. En este periodo, la dimensión más afectada fue Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse que, para el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2023 a 1 de agosto de 2024, se convirtió en una dimensión con alta restricción.

Uno de los factores que afectó la caída en el Índice –respecto al del 2023– fue el incremento de los ataques verbales, físicos y digitales contra periodistas y medios de comunicación (Garrido V. y Garrido, 2024). De hecho, se usaron troles para influenciar el panorama mediático del país, el debate político y, en definitiva, el debate democrático costarricense (Chavarría, 2024).

Otro de los temas que impactó la clasificación de Costa Rica fue la distribución del espacio radioeléctrico. En 2024 vencieron concesiones de medios de comunicación y, a pesar de que se les otorgó una prórroga de quince meses para seguir operando (May Grosser, 2024), se iniciaron diversas discusiones relacionadas con la licitación para el uso de dicho espacio y el pago de impuestos por el uso de las frecuencias asignadas.

Adicionalmente, el financiamiento de los partidos políticos que participaron en las elecciones generales de 2022 siguió siendo tema de discusión y generó diversas confrontaciones entre los diferentes actores políticos del país. En particular, la Asamblea Legislativa inició procesos de investigación para evaluar la actuación del Poder Ejecutivo respecto a la asignación de recursos públicos y, en específico, inició un debate importante en torno a la contratación de medios y la democratización de la pauta publicitaria (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2024).

En medio de este panorama, el Poder Judicial continuó actuando como garante de la libertad de expresión y de prensa. Decidió a favor de la protección de periodistas, el acceso a la

información pública, la protección de datos —casos que se detallan más adelante— y gracias a eso, se convirtió en el entorno con la influencia más leve.

Análisis de los resultados

El entorno ejecutivo fue el que tuvo una mayor incidencia en el resultado obtenido por Costa Rica, teniendo una influencia general desfavorable para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa (puntaje de 4,25). A pesar de que la incidencia moderada se mantiene desde 2023, la dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse fue la más impactada por las actividades del Poder Ejecutivo. De hecho, el Índice demuestra que ejerció una influencia fuerte, con un puntaje de 6,10 sobre diez, en esa dimensión. En cuanto a la Violencia contra Periodistas y el Control de Medios, el entorno ejecutivo tuvo una influencia moderada en estas dimensiones, con 3,76 puntos y 2,90 puntos, respectivamente.

En este sentido destaca la negativa de diferentes representantes del poder público de entregar información a periodistas. Un caso emblemático fue el de la periodista Vilma Ibarra contra el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), el cual se negó a brindarle copia de un reporte utilizado para indicar que la periodista había recibido un importante contrato por servicios de comunicación. Ante tal situación, Ibarra presentó un amparo ante la Sala Constitucional, la cual decidió a su favor, y ordenó la entrega de dicho reporte (Madrigal, 2023).

Por otra parte, el entorno legislativo tuvo una influencia general leve en el respeto y promoción de la libertad de expresión, manteniendo el grado de influencia que tuvo en 2023. No obstante, en la dimensión Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios ejerció una influencia moderada (2,67 puntos).

Es de destacar que el Poder Legislativo tuvo una leve influencia en el Control de Medios y Periodismo (1,10 puntos), sin embargo, la inacción por parte de la Asamblea Legislativa en cuanto a la revisión del marco regulatorio no favorece la creación de un espacio mediático plural. Por ejemplo, el diputado Gilberto Campos Cruz introdujo un proyecto para eliminar las penas de prisión por injurias o calumnias cometidas por periodistas y medios de prensa, que a septiembre de 2024 sigue pendiente de aprobación (May Grosser, Diputado del PLP propone eliminar penas de cárcel por calumnias o injurias, 2024).

No obstante, entre las acciones tomadas por el entorno legislativo, destaca la creación de la comisión investigadora del caso Sinart (Sistema Nacional de Radio y Televisión), que favoreció la transparencia en lo relativo a la contratación de pautas publicitarias, y permitió conocer las directrices dadas por el entorno ejecutivo para limitar la contratación de ciertos medios de comunicación (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2024).

Por último, siguiendo la tendencia observada en 2023, el entorno judicial ejerció una influencia leve en este periodo, y, en general, favoreció la protección de la libertad de expresión y de prensa en el país. De hecho, el Índice demuestra que en lo relativo al Control de Medios y el Periodismo la influencia fue mínima (0,95 puntos).

Las intervenciones del Poder Judicial dejaron una influencia leve en la Dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse, con un puntaje de 2,24. Un ejemplo de esto fueron los amparos decididos para resguardar los datos personales de la población. En un caso decidido en octubre de 2023, la Sala Constitucional indicó que las instituciones bancarias no pueden compartir datos personales con terceros, sin autorización (Lara Salas, 2023). También en un amparo, la Sala estableció la diferencia entre la protección de datos brindados por el sector público y por el sector privado, y condenó a la Caja del Seguro Social por brindar información

salarial del sector privado (Lara Salas, CCSS divulgó datos de cónyuge de funcionaria en proceso judicial, 2023).

Otro caso que incidió favorablemente en la protección de periodistas fue la decisión adoptada por la Sala Constitucional en el caso de Jason Ureña. El periodista del medio *CRHoy* presentó un recurso de amparo por los insultos que recibió por parte del Poder Ejecutivo durante una conferencia de prensa en enero de 2023. En su fallo, la sala indicó que “la utilización de un lenguaje irrespetuoso y ofensivo contra los periodistas constituye una lesión a la libertad de prensa” (Sequeira, 2024).

Dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse

Esta dimensión fue la más afectada en el periodo bajo estudio; tuvo una restricción alta (11,86 puntos de treinta), lo que indica que tanto el libre flujo de información como la posibilidad de ejercer la libertad de expresión se vieron altamente afectadas. Por ejemplo, la Junta de Protección Social (JPS), que es un ente descentralizado de la administración pública, siguiendo instrucciones del Poder Ejecutivo decidió trasladar el programa “Rueda de la Fortuna” del *Canal 7* al *Canal 13* del Sinart, lo que significó una disminución de los ingresos del primero en 6 % (Cambronero, 2024). Esta situación no solo afectó la contratación de pauta del *Canal 7*, sino también el acceso a la información de los sorteos y actividades desarrolladas por la JPS.

En lo relacionado con el acceso a la información pública, se experimentaron diversas situaciones en las que el Poder Judicial tuvo que intervenir. Al respecto, resalta el caso del diputado Ariel Robles, quien solicitó información a Casa Presidencial sobre la contratación de pauta publicitaria. Ante la negativa del Poder Ejecutivo de brindar tal información, Robles acudió a la Sala Constitucional, quien falló a su favor; sin embargo, la información suministrada tenía secciones ilegibles (Bolaños Vargas, 2024).

Respecto a la comunicación a través de plataformas digitales, hay varios hechos a destacar. En primer lugar, resaltan las discusiones respecto a la asignación de frecuencias para radio y televisión. Existen 126 concesiones que expirarán en los próximos tres años (Jiménez Alvarado, 2023), sin embargo, todavía no se han establecido los criterios para licitar las frecuencias disponibles. En segundo lugar, también se discutió el monto que pagan los concesionarios por el uso del espacio radioeléctrico. Estos pagos se fijan de conformidad con la Ley de Radio de 1954 y la Ley General de Telecomunicaciones de 2008, y diferentes sectores han solicitado su actualización, ya que “las 25 empresas televisoras que tienen una concesión del Estado para usar las frecuencias de televisión únicamente pagan ₡60.000 por semestre por dicho uso” (Pomareda García, 2023). Por último, destacan las discusiones en torno a la explotación de la red 5G para mejorar el acceso a internet, y se espera que el Estado publique un cartel de licitación que permita el desarrollo de operaciones de servicios móviles en el país (Tellez Tejada, 2023).

Por último, el caso del periodista Marlon Mora, relacionado con la comisión de delitos contra el honor del excandidato presidencial Juan Diego Castro, ha demostrado la necesidad de despenalizar los delitos contra el honor y revisar la proporcionalidad de las penas impuestas, ya que el periodista fue condenado, en primera instancia, a pagar “30 días multa, para un total de ₡600.000, así como el pago de ₡15 millones por la acción civil resarcitoria y ₡3 millones por costas personales” (Oviedo y Bravo, 2024). A septiembre de 2024, el caso sigue pendiente de resolución y los bienes del periodista bajo embargo.

Dimensión Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios

En esta dimensión Costa Rica obtuvo 11,05 puntos de 20, lo que indica que es una dimensión en restricción, debido a los ataques experimentados por periodistas y medios de comunicación, especialmente aquellos que involucran el uso de discursos discriminatorios y ofensivos. Estos discursos tienen el potencial de transformarse en ataques físicos, y en el mes de septiembre de 2023 observamos como periodistas de *NC Once* fueron agredidos verbalmente al salir de la Asamblea Legislativa, el vehículo en el cual se transportaban fue golpeado por ciudadanos que manifestaban su rechazo al medio y, ante tales hechos, la policía no intervino para resguardar a los comunicadores (Repretel, 2023).

De forma similar, en marzo de 2024, periodistas del *Diario Extra* fueron agredidos por cinco mujeres “por fotografiar a un grupo de mujeres que se encontraba vandalizando una pared del Museo Nacional, al finalizar la marcha por el Día Internacional de la Mujer, conocida como 8M, que se realizó en San José” (Astorga, 2024).

Los ataques contra mujeres periodistas han sido constantes, y ya no solo se limitan a insultos y ofensas a través de redes sociales, sino que también involucran el uso de inteligencia artificial para afectar su reputación y trabajo. Ejemplo de esto es el caso de la periodista Vilma Ibarra, quien fue amenazada de muerte por un trol (Sandí, 2023).

Por último, se observó el uso de discursos descalificatorios contra medios de comunicación. A modo de ejemplo, destaca lo mencionado por el COES y las Naciones Unidas respecto al aumento de estos discursos contra periodistas, especialmente contra mujeres, que son emitidos, en su mayoría, por hombres localizados en el valle central (ONU Costa Rica, COES, 2024).

Dimensión Control de Medios y Periodismo

Esta dimensión tiene una baja restricción (21,29 puntos de treinta). Sin embargo, destaca la situación de incertidumbre que enfrentan los medios interesados en renovar las concesiones de radio y televisión debido a que, hasta septiembre de 2024, no se han establecido los criterios técnicos necesarios para iniciar el proceso de licitación de las frecuencias radioeléctricas en 2025.

Adicionalmente, entre 2023 y 2024 el dueño del medio de comunicación *CRHoy*, Leonel Baruch, se vio envuelto en una serie de procesos judiciales y administrativos que lo mantuvieron bajo el escrutinio público (Garrido V. y Garrido, 2024). El medio *CRHoy* ha sido cuestionado por representantes del Poder Ejecutivo, y si bien es cierto que los casos del empresario no estuvieron vinculados con la operación del medio, se pueden considerar como una presión indebida del uso de mecanismos legales con el objetivo de limitar las actuaciones del medio. Estos casos se pueden enmarcar dentro de las Demandas Estratégicas contra la Participación Pública (SLAPPs por sus siglas en inglés), que tienen por objetivo “intimidar y silenciar a partes más débiles que critican o difunden mensajes de interés público que les son desfavorables” (Soraide, 2022, pág. 12).

Por otra parte, el caso de SINART también puso de manifiesto la importancia de la separación de poderes y la necesidad de contar con regulaciones que establezcan criterios claros sobre la asignación de pautas publicitarias. Las actuaciones de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República fueron esenciales para determinar lo ocurrido, ya que “recopilaron y publicaron información relevante sobre el manejo de recursos públicos, lo que demostró no solo la existencia de independencia de poderes y la solidez del Estado de

Derecho en Costa Rica, sino también la relevancia de los mecanismos de control existentes” (Garrido y García, 2024, pág. 58).

Por último, destaca el caso del grupo Extra que el 01 de junio de 2023 cerró operaciones por motivos financieros (*Diario Extra*, 2023). El grupo fue adquirido por el Grupo Transcomer, y retomó sus operaciones en julio de 2023 (Siu Lanzas, 2023). Si bien el cierre no estuvo influenciado por la actuación del Estado, demuestra que la realidad económica del país está incidiendo directamente en la operación de los medios de comunicación y que la revisión de la asignación de pautas publicitarias puede favorecer la creación de oportunidades de financiamiento para aquellos medios que más lo requieran.

Conclusiones

En 2023 ya se reportaba la importancia de monitorear la dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse por el deterioro observado, y en 2024 la alarma se mantiene, ya que se siguen observando situaciones que impactan el libre flujo de la información, el ejercicio del periodismo y la libertad de prensa. A pesar de lo anterior, la actuación de los poderes Legislativo y Judicial ha favorecido el ejercicio de la libertad de expresión, y se espera que continúen teniendo una influencia leve en 2025.

Una de las situaciones a monitorear es el otorgamiento de concesiones para el uso del espacio radioeléctrico. Se espera que el entorno ejecutivo, específicamente la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tengan un rol importante en la licitación de las concesiones para radio y televisión. La determinación de las frecuencias a utilizar, los plazos y las tarifas que se establezcan pueden favorecer la pluralidad de voces, por lo que será necesario que los carteles de licitación contengan estándares claros y que no permitan interpretaciones arbitrarias que puedan resultar en limitaciones indebidas a la libertad de prensa.

Así mismo, se espera que el entorno legislativo tenga un rol más relevante en cuanto al establecimiento de las tarifas a pagar por el uso del espacio radioeléctrico, la despenalización de los delitos de difamación e injurias, así como en la adopción de normativas que regulen el uso de nuevas tecnologías (bots, trols, inteligencia artificial, etcétera). En particular, se debe hacer seguimiento a las discusiones que surjan en torno a la modificación de la Ley de Imprenta, el Código Penal, la Ley de Telecomunicaciones, y los proyectos de ley presentados por el Tribunal Supremo de Elecciones, ya que son los que pueden incidir positivamente en la protección de la libertad de expresión en el país.

Respecto a la actuación del Poder Judicial, especialmente de la Sala Constitucional, esta ha sido para garantizar la libertad de expresión en el país, sin embargo, preocupa la actuación de los tribunales penales de primera instancia que conocen los casos de difamación e injurias. Quienes deciden estos casos, deben observar los criterios de proporcionalidad y necesidad de las sanciones establecidos por el sistema interamericano de derechos humanos a fin de garantizar la protección simultánea de los derechos humanos involucrados. De allí que sea importante recordar que la Corte Interamericana en el caso Moya Chacón vs. Costa Rica, en 2022, indicó que:

En relación con el carácter necesario y el riguroso análisis de proporcionalidad que debe regir entre la limitación al derecho a la libertad de expresión y la protección del derecho a la honra, se deberá buscar aquella intervención que, siendo la más idónea para restablecer la reputación dañada, contenga, además, un grado mínimo de afectación en el ámbito de la libertad de expresión (párr. 76).

Por último, a raíz del caso Sinart, se recomienda hacer seguimiento al debate iniciado en torno a la democratización de la pauta publicitaria y a las recomendaciones dadas por la Comisión

Especial Investigadora de las Contrataciones del Sinart en su reporte de junio de 2024. La colocación de recursos públicos no debe usarse como una herramienta de control de los medios de comunicación ni como un premio para aquellos que favorecen la imagen del Poder Ejecutivo, sino que debe valerse de criterios técnicos que le permitan a la administración pública lograr los objetivos comunicacionales previamente establecidos.

Referencias

Astorga, L. (2024, marzo 9). *'Diario Extra' denuncia agresión contra equipo periodístico tras la marcha del 8M*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/diario-extra-denuncia-agresion-contra-equipo/SY3NBJ4UTZEX3ARA3KTRCFQY2Q/story/;%20https://www.nacion.com/el-pais/politica/periodista-britanico-karl-penhaul-denuncia-que/SLFANAXFQVDWTFIZBXK4HS4ZFU/story/>

Bolaños Vargas, R. (2023, marzo 15). *Presidencia entrega información ilegible a diputado sobre pauta en medios*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/presidencia-entrega-informacion-ilegible-a/WJDLSLPIBDBHGIBLOHZTTXAF4/story/>

Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 451. (2022, mayo 23) Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cambroner, N. (2024, junio 17). *Venta de raspaditas cae en \$382 millones luego de traslado de Rueda de la Fortuna al Sinart*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/venta-de-raspaditas-cae-en-382-millones-luego-de/RG6UYUMG4ZDYFLJGAPQZ26QSNU/story/>

Chavarría, S. (2024). El Trolleo se volvió asunto de Estado: El caso de Piero Calandrelli durante el 2022-2023 en Costa Rica. *Revista rupturas*, 53-83. <https://doi.org/10.22458/rr.v14i2.5413>

Costa Rica: Informe sobre discursos de odio y discriminación 2024. (2024). ONU. <https://costarica.un.org/es/275096-informe-sobre-discursos-de-odio-y-discriminacion%C3%B3n-2024>

Diario Extra - Cierran los tres medios de comunicación del pueblo. (2023, junio 1). <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/500342/cierran-los-tres-medios-de-comunicacion-del-pueblo->

Diario Extra - "La Extra llena una necesidad de comunicación". (2023, julio 10). Diario Extra. <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/500547/-la-extra-llena-una-necesidad-de-comunicacion->

Garrido V., A., & Garrido, M. (2024). Ataques contra periodistas y medios de comunicación. En *Libertad de Expresión en Costa Rica 2023* (págs. 19-35). San Jose: Universidad para la Paz.

Garrido, M., & García, M. (2024). Asignación de Recursos Públicos: Pautas Publicitarias en Medios de Comunicación. En *Libertad de Expresión en Costa Rica 2023* (págs. 47-58). San Jose: Universidad para la Paz.

Informe de Comisión. Expediente N.º 23.933. San Jose. (2024, junio 10). Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Jiménez Alvarado, Ó. M. (2023). *El vencimiento de las frecuencias de radio y televisión*. San José: Universidad de Costa Rica. doi:10.13140/RG.2.2.33025.02407

Lara Salas, J. F. (2023a, octubre 23). *Banco causó 'grave lesión' a intimidad de cliente por ceder datos de sus tarjetas a terceros*. La Nación. https://www.nacion.com/el-pais/servicios/banco-causo-grave-lesion-a-intimidad-de-cliente/PNYUY6PNNNDSJGEA2DWUYWL72A/story/?utm_source=Email&utm_medium=newsletter&utm_campaign=20231024_0006_notasrecomendadas231023_basea&utm_content=-2023-10-24-00&utm_term=

Lara Salas, J. F. (2023b, noviembre 7). *CCSS divulgó datos de cónyuge de funcionaria en proceso judicial*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/salud/ccss-divulgo-datos-de-conyuge-de-funcionaria-en/VRXKHHWC3REI7EB75D73N5GWQA/story/>

Madrigal, L. M. (2023, noviembre 1). *Sala IV ordena a Conavi entregar auditoría citada por Presidencia para cuestionar a periodista*. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2023/11/sala-iv-ordena-a-conavi-entregar-auditoria-citada-por-presidencia-para-cuestionar-a-periodista>

May Grosser, S. (2024, junio 26). *Ejecutivo espera sacar a concurso público las frecuencias de radio y televisión en 15 meses*. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2024/06/ejecutivo-espera-sacar-a-concurso-publico-las-frecuencias-de-radio-y-television-en-15-meses>

May Grosser, Sebastian. (2024, febrero 22). *Diputado del PLP propone eliminar penas de cárcel por calumnias o injurias*. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2024/02/diputado-del-plp-propone-eliminar-penas-de-carcel-por-calumnias-o-injurias>

Oviedo, E., & Bravo, J. (2024, febrero 22). *Tribunal anula sentencia contra periodista Marlon Mora*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/tribunal-anula-sentencia-contra-periodista-marlon/NYJPF2PGERGQJCHMYWH4QDDOF4/story/>

Periodista y camarógrafo de NC11 fueron agredidos en la Asamblea Legislativa. (2023, septiembre 18). Repretel.com. <https://www.repretel.com/noticia/periodista-y-camarografo-de-nc11-fueron-agredidos-en-la-asamblea-legislativa/>

Pomareda García, F. (2023, junio 2). *Activistas critican que nuevo plan de atribución de frecuencias mantiene "statu quo" de la radiodifusión FM*. Semanariouniversidad.com. <https://semanariouniversidad.com/pais/activistas-critican-que-nuevo-plan-de-atribucion-de-frecuencias-mantiene-statu-quo-de-la-radiodifusion-fm/>

Sandí, R. (2023, noviembre 8). *Periodista Vilma Ibarra dio un emotivo mensaje luego de que la amenazaran de muerte*. La Teja. <https://www.lateja.cr/nacional/periodista-vilma-ibarra-dio-un-emotivo-mensaje/ZEWWEZCOONFT3LTDJ4JELM5D6U/story/>

Sequeira, A. (2024, abril 4). *Frases de Rodrigo Chaves constituyen un exceso y una violación a la libertad de prensa, sentencia Sala IV*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/frases-de-rodrigo-chaves-promoverian-hostigamiento/GIQHPU65GZCJTFPFKWJDYDWVGQ/story/;%20https://www.nacion.com/el-pais/politica/sala-iv-senala-a-casa-presidencial-obligacion-de/XSHLUG6WBVALDE4CA4ATJ6VRFA/story/>

Soraide, R. (2022). El "mal uso" del sistema judicial para atacar la libertad de expresión: tendencias, retos y respuestas. *Unesco*, 1-1.

Tellez Tejada, N. (2023, noviembre 1). *El Micitt despeja dudas sobre la subasta 5G en Costa Rica y apuesta a iniciar el proceso a principios de 2024*. Tele Semana. <https://www.telesemana.com/blog/2023/11/01/el-micitt-despeja-dudas-sobre-la-subasta-5g-en-costa-rica-y-apuesta-a-iniciar-el-proceso-a-principios-de-2024/>

